MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-028211
Fecha: 2025-05-07 15:05:30

PARA: JOSE RICARDO ROMERO SILVA
1110200 SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN
1120200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Procesos de Contratación Administración Vial grupo 4 de Santander y grupo 5 de Norte de Santander 2025. Concurso de méritos plazo 6 meses sin exceder 31 de diciembre de 2025

Cordial saludo,

Con el fin de que adelanten los procesos de contratación para las Administraciones Viales de los grupos 4 de la Territorial Santander y grupo 5 de la Territorial Norte de Santander, se adjuntan los siguientes documentos:

1. PRESUPUESTO (6M) AMV BMANGA-PAMPLONA vs1 22ABR25
2. ANEXO TECNICO SANTANDER
3. ANEXO TECNICO NORTE DE SANTANDER
4. METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS

Es importante indicar que la infraestructura correspondiente al corredor Bucaramanga – Pamplona, objeto de reversión y entrega de ANI a INVIAS, se dará el próximo 11 de junio de 2025. Igualmente, es lineamiento de la Dirección General contar con atención del corredor para la fecha de la entrega a INVIAS, por tanto, es prioritario procedan con lo correspondiente al proceso de selección respectivo.

El plazo de la ejecución es de SEIS (6) meses SIN EXCEDER EL 31/12/2025, lo cual debe quedar en los pliegos de condiciones. Igualmente, es importante que en todos los documentos del proceso se haga alusión a ADMINISTRACIÓN VIAL y no a INTERVENTOR o INTERVENTORIA, aun cuando la Subdirección de Estructuración los tipifique como contratos de interventoría. Igualmente, no deben incluirse funciones de interventoría, considerando hay antecedentes (tutelas) que fueron respondidas por la entidad, indicando que la esencia de estos contratos no es la INTERVENTORIA.

Los CDPs se encuentran en trámite y una vez sean expedidos les serán enviados mediante memorando, recordando que los procesos en etapa de prepliegos no requieren el CDP.

En razón a lo anterior, agradezco iniciar con urgencia estos procesos de contratación, ya que como se ha mencionado previamente, estas vías devueltas por la ANI al INVIAS quedarán a cargo de la entidad a partir del 11 de junio de 2025 y se requiere contar con estos contratos para la atención de las respectivas vías.

Los últimos procesos cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN VIAL, fueron desarrollados en el año inmediatamente anterior.

Atentamente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDÓN
SUBDIRECTOR GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS

Proyectado por: FABIO MOJICA FERNÁNDEZ
Revisado por: CLAUDIA YANETH ACERO ALVAREZ, DAVID ALEJANDRO SALINAS CRISTANCHO, GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER
Aprobado por: GERMAN ENRIQUE OLIER OLIVER

Copia Interna a: GUSTAVO ADOLFO BASTIDAS GODOY. (1120000), MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ (1130100)